



ACCESO EN AUTOBÚS
Línea 16: frecuencia 12 minutos
Línea 21: frecuencia 30 minutos

CITA PREVIA
T: 902 25 55 53
www.vinsanavarra.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN
Del 9 al 21 de Noviembre (con cita previa)

HORARIO
De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.
Sábados de 9:00 a 14:00 h.

LUGAR
OFICINA DE VINSA
Edificio "Vialogar" Ctra. Zaragoza. Km. 3
(frente a Diario de Navarra)

Gestiona

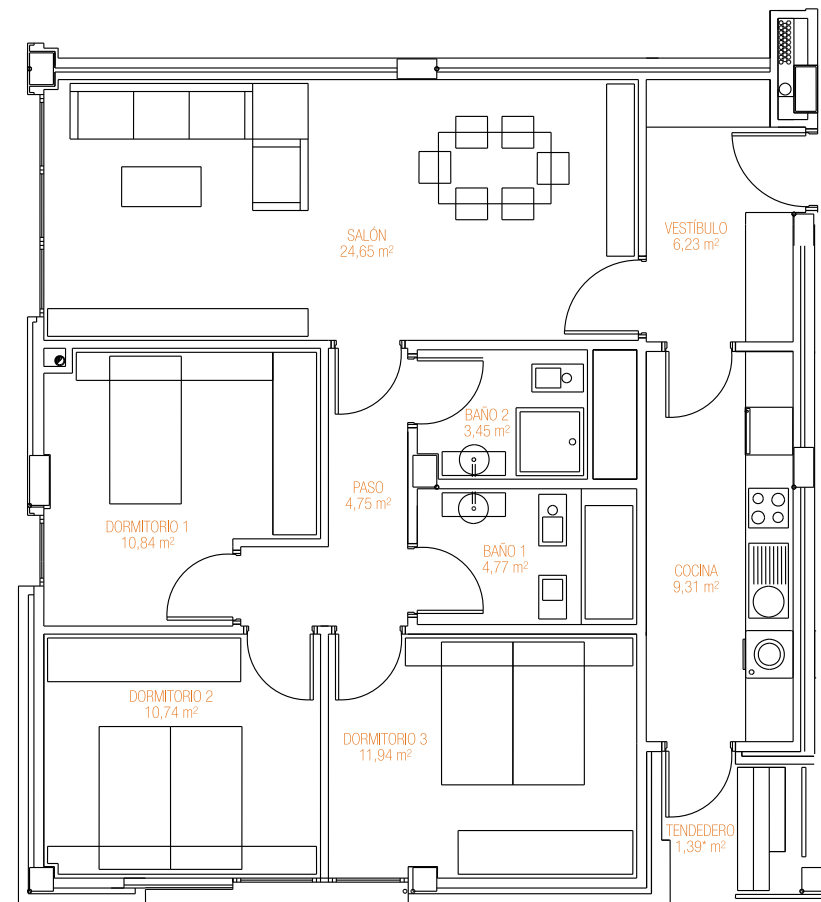
vinsa
Viviendas de Navarra S.A.



CAMPAÑA VIVIENDA 2009

51
VIVIENDAS
ALQUILER
SARRIGUREN
RÉGIMEN ESPECIAL
Y VIVIENDAS
USADAS DE LA BOLSA
DE ALQUILER Y DE VINSA

vinsa
Viviendas de Navarra S.A.



Ejemplo vivienda:
89,89 m² útiles

ALQUILER

51 VIVIENDAS PROTEGIDAS RÉGIMEN ESPECIAL

REQUISITOS PARA PODER OPTAR A ESTAS VIVIENDAS

- DECLARACIÓN DE RENTA del ejercicio **2008**

INGRESOS MÍNIMOS:

3.000 euros (parte general de la Base Imponible más rentas exentas de la declaración de la renta del 2008).

Están exentos de acreditar los ingresos mínimos los solicitantes que opten a las viviendas reservadas para minusválidos con discapacidad motriz grave, otras personas minusválidas con una discapacidad reconocida igual o superior al 65% y las personas víctimas de violencia de género.

INGRESOS MÁXIMOS:

Parte general de la base imponible (euros) más rentas exentas del año 2008					
Unidad Familiar	Hasta 2,5 IPREM* (1)	Hasta 3,5 IPREM* (2)	Unidad Familiar	Hasta 2,5 IPREM* (1)	Hasta 3,5 IPREM* (2)
1 persona	21.384,75	29.938,65	5 personas	31.042,38	43.459,33
2 personas	25.661,70	35.926,38	6 personas	33.183,24	46.456,53
3 personas	27.494,68	38.492,55	7 personas	35.641,25	49.897,75
4 personas	29.161,03	40.825,44	8 personas	38.492,55 (1)	53.889,57 (2)

*IPREM 2008: 7.236,60
Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1) Ingresos máximos para la promoción de las 51 viviendas en Sarriguren.
(2) Ingresos máximos para las viviendas de la Bolsa de Alquiler.

- No ser titular de una vivienda o parte alícuota, con independencia de su lugar de localización, ni haber realizado ninguna transmisión en los últimos cinco años, salvo excepciones contempladas en la Ley Foral 8/2004 y el Decreto Foral 4/2006.
- Estar empadronado en Navarra.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Las viviendas se adjudicarán por orden de puntuación y teniendo en cuenta que la vivienda debe resultar adecuada a la composición de la unidad familiar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Foral 4/2006.
- En caso de empate se resolverá conforme al criterio de favorecer a los solicitantes con menores ingresos familiares ponderados.
- Sólo se realizará una adjudicación por solicitante siendo ofrecidas las viviendas que queden vacantes a la lista de espera.
- En caso de resultar adjudicatario, debe presentar:
 - Un aval por tres mensualidades de renta.
 - Justificante de haber depositado una fianza equivalente a una mensualidad.

EJEMPLOS DE RENTA MENSUAL

Superficie vivienda (m²)	Sin subvención (euros)	Con subvención (euros)			
		Nº de veces el indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)			
		≥ De 1,40 y < 1,70	≥ De 1,00 y < 1,40	< 1,00	90%*
53,00	398,14	298,61	199,07	99,54	39,81
85,00	582,78	437,09	291,39	145,70	58,28
100,00	669,33	502,00	334,67	167,33	66,93

Estas rentas incluyen garaje y trastero vinculado a la vivienda

* Subvención correspondiente a víctimas de violencia de género durante el primer año de alquiler, el 2º año la subvención correspondiente será del 75%

BAREMO APLICABLE ALQUILER RÉGIMEN ESPECIAL

1. NECESIDAD DE VIVIENDA (No Acumulables entre sí). Máximo de puntos que se pueden obtener: hasta 55 puntos . Los puntos de los distintos apartados del concepto de necesidad de vivienda no son acumulables. Cada solicitud sólo podrá obtener puntos por el apartado en el que le corresponda mayor puntuación. a) Ser titular y ocupar una vivienda en propiedad o arrendamiento de superficie inadecuada a la composición familiar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.	b) Uno o más disminuidos físicos o psíquicos, con una minusvalía igual o superior al 33%, de la unidad familiar del solicitante y distintos de él.
PUNTOS.....55	PUNTOS.....5
b) Ocupar una vivienda con fecha cierta de abandono, por causas no imputables al solicitante y distintas de la finalización del plazo máximo legal del contrato de arrendamiento o de las prórrogas que dependan del arrendatario. Deberá acreditarse la ocupación de la vivienda durante, al menos, los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de la nueva vivienda.	c) Uno o más solicitantes que sean mayores de 65 años o menores de 35.
PUNTOS.....53	PUNTOS.....5
c) Ser titular o arrendatario y ocupar durante al menos los tres años anteriores a la fecha de la solicitud, una vivienda a la que sea preciso acceder mediante escaleras y carezca de ascensor, cuando en la unidad familiar del solicitante exista una o más personas con minusvalía motriz de grado igual o superior al 40%.	d) Uno o más ascendientes hasta el primer grado, directos o por afinidad, que convivan con el solicitante y con derecho a deducción en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
PUNTOS.....51	PUNTOS.....7
d) Venir ocupando ininterrumpidamente una vivienda en propiedad o en arrendamiento sin condiciones de habitabilidad, con fecha 14 de octubre de 1.988 o fecha anterior .	e) Uno o más solicitantes con la condición legal de minusválido. Podrán establecerse tramos según los porcentajes de discapacidad o minusvalía.
PUNTOS.....49	1. >33% y < 65%. PUNTOS.....6 2. > 0 = 65%. PUNTOS.....7
e) No ser propietario de vivienda ni haberlo sido en los últimos 5 años: 1. Siendo titular de un contrato de arrendamiento de vivienda: <ul style="list-style-type: none"> Con deducción en la Declaración de la Renta 	3. INGRESOS FAMILIARES PONDERADOS. Máximo de puntos que se pueden obtener: hasta 15 puntos .
PUNTOS.....47	a) Desde 3.000 € hasta 1 vez el IPREM PUNTOS.....5 b) Entre 1 vez y 1,4 veces el IPREM. PUNTOS.....15
<ul style="list-style-type: none"> Sin deducción en la Declaración de la Renta 	c) Más de 1,4 veces el IPREM. PUNTOS.....10
PUNTOS.....45	4. OTROS CONCEPTOS VALORABLES a) Empadronamiento ininterrumpido en Navarra con más de 7 años de antigüedad. PUNTOS.....10 b) Empadronamiento ininterrumpido en Navarra con más de 4 años de antigüedad y hasta 7 años de antigüedad. PUNTOS.....5
2. Conviviendo en el domicilio de otras unidades familiares. PUNTOS.....43	5. SUPLEMENTO DE VALORACIÓN EN EL CASO DE LAS VIVIENDAS RESERVADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: hasta 10 puntos, que pueden incrementar los de los apartados anteriores en esa reserva. a) Haber residido en casas, o pisos o alojamientos análogos de acogida al menos los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de entrega de las solicitudes. PUNTOS.....10 b) Tener uno o más hijos a su cargo. PUNTOS.....5
3. Ocupar un alojamiento cedido. PUNTOS.....35	Los requisitos de las letras a) y b) anteriores se acreditarán conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 24 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.
f) Ser propietario, único o en copropiedad, de vivienda, teniendo impedido legalmente su uso por la existencia de un derecho de uso o usufructo vitalicio o temporal, con una duración superior a dos años. PUNTOS.....30	Los requisitos de las letras a) y b) anteriores se acreditarán conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 24 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.
g) Ser titular de, y ocupar efectivamente, una vivienda en propiedad o arrendamiento sin condiciones de habitabilidad con posterioridad al 14 de octubre de 1.988, y durante al menos los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de la nueva vivienda. PUNTOS.....25	Los requisitos de las letras a) y b) anteriores se acreditarán conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 24 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.
2. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES Máximo de puntos que se pueden obtener: hasta 75 puntos . a) Número de personas que forman la unidad familiar del solicitante. Por cada una:	Los requisitos de las letras a) y b) anteriores se acreditarán conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 24 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.
PUNTOS.....10	

RESERVAS DE VIVIENDA

Existen viviendas reservadas a personas minusválidas con discapacidad motriz grave, otras personas minusválidas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%, personas víctimas de violencia de género y familias numerosas.